



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 NOV 2017

RES. H. N° 1762/17

Expte. N° 5179-17

VISTO:

El pedido formulado por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, en el que solicita aprobación del dictado del espacio curricular *Seminario: Fundamentos de la Práctica Educativa*, designación de la docente a cargo y aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el plan de estudios de la carrera mencionada, aprobado por Res. C.S. N° 452/16;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 969/17 mediante la cual se fijan los montos de honorarios para las actividades de la carrera de posgrado mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 599/17 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, docente responsable, coordinador y programa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 28/11/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mgt. Maria Gabriela Soria como docente a cargo del dictado del espacio curricular *Seminario: Fundamentos de la Práctica Educativa* en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del seminario que se menciona en el artículo que antecede, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2.017

Duración: 20 (veinte) horas.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Mgt. Rodrigo Solá como coordinador académico del seminario de referencia





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° **1762/17**

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$6000 (pesos seis mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mgt. María Gabriela Soria, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Especialización en Mediación Educativa, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.
msg/NHR

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa